



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0666** Del **GP Socialista Canario**, sobre incorporación del perfil profesional de técnico superior en Integración Social en los centros educativos con aula en clave o en los centros específicos de educación especial para el curso escolar 2019-2020: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 2

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-2782** Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la Lomce tras la finalización del Gobierno del PSOE y últimas modificaciones sufridas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 4

**9L/PO/P-2783** Del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre la plaga de termitas en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 4

**9L/PO/P-2784** Del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre el plan de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**9L/PO/C-3531** Del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre las obras de mejora y ampliación del puerto de Playa Santiago en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 5

**9L/PO/C-3532** Del Sr. diputado **D. Agustín Hernández Miranda**, del **GP Popular**, sobre necesidad de acreditación de la existencia de producción local y determinación con exactitud del volumen de la cuota de mercado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Página 6

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0666 Del GP Socialista Canario, sobre incorporación del perfil profesional de técnico superior en Integración Social en los centros educativos con aula en clave o en los centros específicos de educación especial para el curso escolar 2019-2020: escrito del GP autor de la iniciativa.**

(Registros de entrada núms. 9776 y 1487, de 2/11/2018 y 25/2/2019, respectivamente).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre incorporación del perfil profesional de técnico superior en Integración Social en los centros educativos con aula en clave o en los centros específicos de educación especial para el curso escolar 2019-2020: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, pendiente de reformulación, según escrito RE núm. 1487, de 25 de febrero de 2019, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista (PSC-PSOE), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada doña María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley sobre los Técnicos Superiores en Integración Social para su tramitación ante la Comisión de políticas sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los integradores sociales son técnicos del Ciclo Superior de Integración Social perteneciente a la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Una sociedad para todos y todas requiere de las administraciones públicas un papel más activo para garantizar la participación del conjunto de la población en todos los escenarios posibles. En ese deber de los poderes públicos de garantizar la especial protección de colectivos con especial vulnerabilidad es los que adquieren un especial protagonismo los integradores sociales.

Estos profesionales en teoría deben tener las siguientes salidas profesionales:

- Técnico de programas de prevención e inserción social.
- Educador o educadora de equipamientos residenciales de diverso tipo.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Auxiliar de tutela.
- Técnico de integración social.
- Educador o educadora de educación especial.
- Monitor o monitora de personas con discapacidad.
- Técnico de movilidad básica.
- Mediador ocupacional y/o laboral.
- Mediador o mediadora comunitaria. y/intercultural.
- Técnico en empleo con apoyo.
- Técnico de acompañamiento laboral.
- Monitor/a de rehabilitación psicosocial.

Entre los diferentes sectores donde puede trabajar una persona formada en integración social están:

- Servicios sociales.
- Administraciones públicas.
- Entidades privadas: ONG, asociaciones, fundaciones...
- Residencias y centros de acogida.

Los nuevos retos sociales son múltiples: altas tasas de pobreza y exclusión social, progresivo envejecimiento de la población, más esperanza de vida, incremento de las personas que tienen dificultades de autonomía personal, aumento de las personas con discapacidad, más esperanza de vida, entre otras, que requieren un cambio en la forma de abordarlos. Con políticas públicas más centradas en las personas y sus fortalezas que en sus debilidades o carencias, más propias de épocas pretéritas.

Sin embargo, los datos muestran que algunos de los ciclos formativos de formación profesional que se ofertan no tienen ninguna salida profesional porque fueron creados bajo unas directrices dadas desde la UE, hace ya 20 años, para mejorar los Servicios Sociales, y que al final se han quedado en el limbo. En concreto, el CFGS de Integración Social y el CFGS de Animación Sociocultural, han sido los más damnificados.

Los técnicos superiores de Integración Social se encuentran en un callejón sin salida en el que se unen varias problemáticas: la mala “fama” de la FP, una administración con compartimentos estancos (Educación, Servicios Sociales y Empleo), caos en los convenios colectivos (se solapan competencias, poca claridad de funciones, etc.), conciertos de las administraciones con entidades sociales en los que se olvida el perfil y un funcionamiento anquilosado de los servicios sociales públicos, donde sólo parece existir una figura que vale para todo y lo demás es un desierto.

En los convenios o concierto existentes con la mayoría de las entidades sociales, no solicitan el perfil, lo que imposibilita a estas entidades contratarlos, aunque lo necesiten y quieran, pues no disponen de la partida presupuestaria necesaria.

En los diferentes recursos sociales y educativos de Canarias no se contempla este perfil profesional.

En el actual convenio colectivo estatal de acción e intervención social (Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el convenio colectivo estatal de acción e intervención social), de aplicación en todas aquellas empresas, asociaciones, fundaciones, centros, entidades u organizaciones similares cuya actividad principal sea la realización de actividades de acción e intervención social, cuya naturaleza jurídica no sea de derecho público, o cuyo accionista único o principal no sea una administración pública, y en el que serán afectados los ámbitos de la acción social, así como el sociolaboral o el socio-sanitario, pasando por lo socio-cultural y lo socio-educativo, se les reconoce en el grupo profesional 2.

Y en el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, que regula las condiciones de trabajo entre las empresas y los trabajadores y trabajadoras de los centros de trabajo, de titularidad privada, y de los servicios de atención a personas con discapacidad que tienen por objeto la atención, diagnóstico, rehabilitación, formación, educación, promoción e integración laboral de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, independientemente de la fórmula de financiación de las plazas disponibles (concertadas, subvencionadas, totalmente privadas o mixtas) así como las asociaciones e instituciones constituidas con esa finalidad, y a todos los centros de trabajo de titularidad pública gestionados por empresas, fundaciones o asociaciones de carácter privado con ese mismo ámbito funcional de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia como centros de atención especializada (atención temprana, unidades de día, residencias, recursos tutelados, atención domiciliaria, respiro familiar, servicios de ocio y tiempo libre, rehabilitación psicosocial de discapacidad y enfermedad mental, centros de inserción sociolaboral, centros de daño cerebral adquirido, y otros servicios de atención a la discapacidad), centros de educación especial y centros especiales de empleo; se les contempla con las funciones de:

- Centros de atención especializada: IV Personal de atención directa. Profesor/a de taller, adjunto/a de taller, encargado/a de taller, monitor/a-educador/, ayudante/a, técnico/a en integración social-técnico de programas de prevención e inserción social, preparador/a laboral, auxiliar técnico educativo, asistente personal.

- Centros especiales de empleo: IV Personal de soporte a la actividad profesional. Técnico de integración laboral-preparador laboral, profesor de taller (empleo con apoyo), encargado de taller, adjunto/a de taller, monitor/a-educador/a, ayudante, grupo técnico ayudante, auxiliar técnico educativo.

- Centros educativos: II Personal docente. Profesor/a de taller. III Personal complementario auxiliar. Educador de Educación Especial-auxiliar técnico educativo de centros educativos.

Todas ellas, ocupaciones de nivel 3 del Catálogo Nacional de Competencias Profesionales CNCP, equivalentes a las de la normativa que regula la titulación RD 1072/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de técnico superior en Integración Social.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Promover la incorporación paulatina a partir del próximo curso escolar 2019/2020 el perfil profesional de técnico superior en Integración Social en los centros educativos canarios con aula en clave o en los centros específicos de educación especial para el próximo curso escolar.*

2. *Favorecer la incorporación del perfil profesional del técnico superior en integración social en los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales para los que esta persona profesional contribuya a alcanzar sus respectivos fines.*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-2782** *Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Lomce tras la finalización del Gobierno del PSOE y últimas modificaciones sufridas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

*(Registro de entrada núm. 1288, de 19/2/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Lomce tras la finalización del Gobierno del PSOE y últimas modificaciones sufridas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Manuel García Ramos, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara:

## PREGUNTA

*¿En qué condiciones queda la Lomce tras la finalización del Gobierno del PSOE y qué valoración hace su consejería de las últimas modificaciones sufridas?*

En Canarias, a 19 de febrero de 2019.- EL DIPUTADO, Juan Manuel García Ramos.

**9L/PO/P-2783** *Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la plaga de termitas en Tenerife, dirigida al Gobierno.*

*(Registro de entrada núm. 1412, de 21/2/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

3.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la plaga de termitas en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Francisco Déniz Ramírez, diputado del Grupo Parlamentario Podemos formula, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento, la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara:

#### PREGUNTA

*¿Qué está haciendo el Gobierno para combatir la plaga de termitas en la isla de Tenerife?*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de febrero de 2019.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Francisco Déniz Ramírez.

**9L/PO/P-2784 Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre el plan de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 1468, de 22/2/2019).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre el plan de salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Marcos Francisco Hernández Guillén, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Cuándo tiene previsto el consejero de Sanidad traer a esta Cámara el plan de salud mental para su análisis y discusión?*

Canarias, a 22 de febrero de 2019.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcos Francisco Hernández Guillén.

### **PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**9L/PO/C-3531 Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre las obras de mejora y ampliación del puerto de Playa Santiago en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 1413, de 21/2/2019).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

5.1.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre las obras de mejora y ampliación del puerto de Playa Santiago en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Francisco Déniz Ramírez, diputado del Grupo Parlamentario Podemos formula, al amparo de lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

**PREGUNTA**

*¿En qué situación se encuentran las obras de mejora y ampliación del puerto de Playa Santiago en La Gomera?*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de febrero de 2019.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Francisco Déniz Ramírez.

**9L/PO/C-3532 Del Sr. diputado D. Agustín Hernández Miranda, del GP Popular, sobre necesidad de acreditación de la existencia de producción local y determinación con exactitud del volumen de la cuota de mercado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

*(Registro de entrada núm. 1463, de 22/2/2019).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

5.2.- Del Sr. diputado D. Agustín Hernández Miranda, del GP Popular, sobre necesidad de acreditación de la existencia de producción local y determinación con exactitud del volumen de la cuota de mercado, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Agustín Hernández Miranda, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida del Excmo. Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo:

PREGUNTA

*¿Considera necesario que el Gobierno de Canarias acredite fehacientemente la existencia de producción local y se determine con exactitud el volumen de la cuota de mercado de la misma ante la próxima negociación del AIEM en instancias comunitarias, prevista para el año 2020?*

En el Parlamento de Canarias, a 22 de febrero de 2019.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Hernández Miranda.



Parlamento de Canarias

---

